

DECRETO ALCALDICIO - N° 001823

Casablanca,

7 JUN. 2012

VISTOS:

- 1.- Lo establecido en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por la Ley 19.280 de fecha 16.12.1993.-
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 108 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.
- 4.- La solicitud de permiso administrativo con goce de remuneraciones por los días 07 y 08 de Junio de 2012, presentada por el funcionario municipal de planta: **DANILO ALEXIS CASTILLO SANTIS**, Cedula de Identidad N° 10.525.143 – 2, Suplencia, Directivo, Grado 09°.



DECRETO:

- I. Autorizase el permiso administrativo señalado en los vistos a el funcionario municipal de planta: **DANILO ALEXIS CASTILLO SANTIS**, Cedula de Identidad N° 10.525.143 – 2, Suplencia Directivo, Grado 09°.
- II. En su ausencia será reemplazado por el funcionario municipal de planta: **LUIS ADOLFO PACHECO SILVA**, Cedula de Identidad N° 12.229.095 – 6, Jefatura, Grado 11°.

III.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

SOLICITUD PERMISO ADMINISTRATIVO

Apellido Paterno	CASTILLO
Apellido Materno	SANTIS
Nombres	DANILO
Cédula a de Identidad	10525143-2
Grado	9 DIRECTIVO
Cargo	DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO
Unidad Municipal	Dirección Desarrollo Comunitario

Al señor Alcalde, solicita permiso administrativo, de acuerdo con el Art. 108 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo Municipal.

Número de días	02 día
Por el (los) día (s)	JUEVES 07 YVIERNES 08 de Junio 2012
Fecha solicitud	MIERCOLES 06 de Junio 2012

Firma Funcionario (a)



Vº Bº Jefe(a) Directo(a)

Vº Bº Alcalde